

2018

Informe de actividad Primer semestre

JULIO 2018



SIMA ESP

FUNDACIÓN
Servicio Interconfederal
de Mediación y Arbitraje

ÍNDICE

1. LA FUNDACIÓN SIMA-FSP	Página	2
2. PRINCIPALES DATOS	Página	4
3. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE CONFLICTO	Página	7
4. LAS MATERIAS OBJETO DE CONFLICTO	Página	9
5. DISTRIBUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS POR SECTOR	Página	12
6. RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS	Página	15
ANEXO. CONFLICTOS TRAMITADOS	Página	17

1 La Fundación SIMA-FSP



La "Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje FSP" (SIMA-FSP) tiene su origen en el Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos laborales (ASEC) suscrito por CEOE, CEPYME, CCOO y UGT el 25 de enero de 1996 (BOE 8 de febrero de 1996).

Desde ese momento se ha configurado como la institución que tiene encomendada la gestión de los procedimientos de mediación y arbitraje, actualmente regulados en el Quinto Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales (ASAC V).

En tanto esta Fundación recibe una aportación mayoritaria de la Administración General del Estado tiene la consideración de Fundación del Servicio Público Estatal, en virtud de lo establecido en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Al tener sus recursos naturaleza pública, sus actuaciones son gratuitas.

La finalidad primordial del SIMA-FSP es la de promover la solución autónoma de los conflictos colectivos laborales de ámbito superior al de una Comunidad Autónoma que hayan surgido entre trabajadores y empresarios o entre sus respectivas organizaciones representativas. Esta Fundación ha supuesto también la creación de espacios de diálogo y negociación entre los agentes sociales, desarrollando cuantas actuaciones han sido necesarias para la mejora de la eficacia de los procedimientos y, en general, para la difusión de la cultura de la solución negociada de los conflictos.

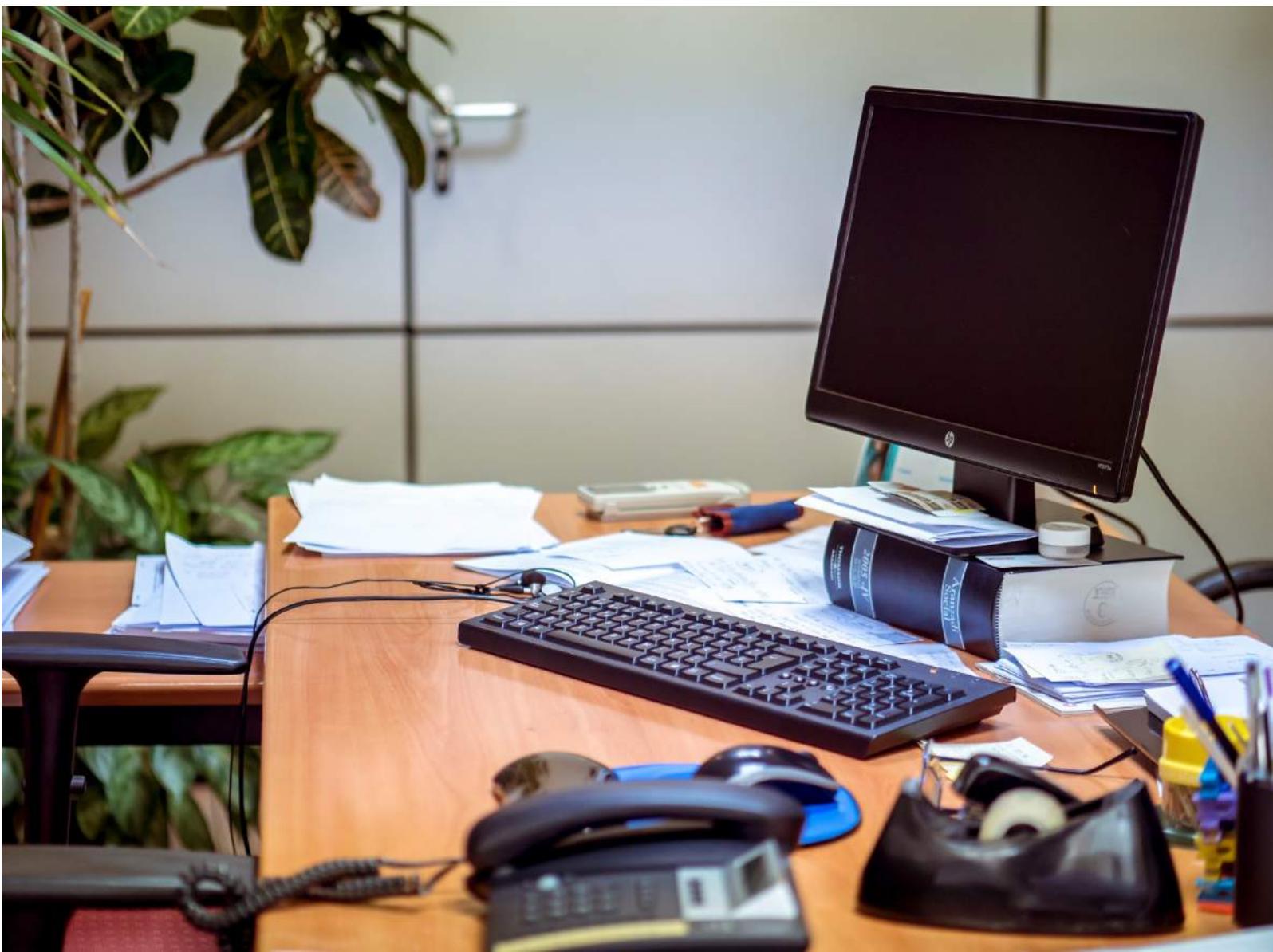
Los instrumentos que este Servicio pone a disposición de las partes para resolver sus conflictos son la mediación, en la que un mediador propone soluciones que ellas pueden libremente aceptar o rechazar y el arbitraje, en el que un árbitro adopta una decisión de carácter vinculante que pone fin a las discrepancias planteadas.

Los mediadores y árbitros son designados por las partes de entre los comprendidos en la Lista disponible en la página web del SIMA-FSP. Esta lista es elaborada a partir de las propuestas realizadas por las Organizaciones firmantes del ASAC V.

La tramitación de los expedientes es rápida, pues desde el registro de la solicitud inicial hasta la fecha de la primera reunión no pueden transcurrir, por defecto, más de 10 días hábiles. No obstante, en el supuesto de que se trate de una solicitud de mediación previa a la convocatoria formal de la huelga la reunión tendrá que celebrarse dentro de las 72 horas siguientes a la presentación de tal solicitud. En todo caso los plazos señalados pueden ser modificados por consenso de los intervinientes.

La Fundación SIMA-FSP ha tramitado casi cinco mil setecientos procedimientos desde que cursara su primer expediente en 1998.

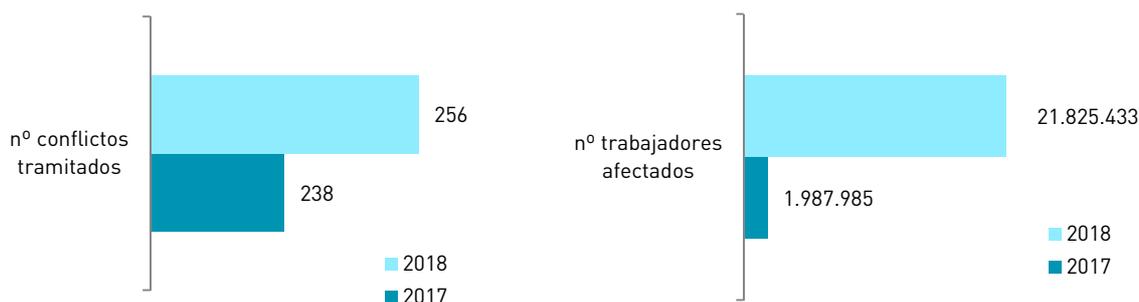
2 Principales datos



En el primer semestre de 2018 la Fundación SIMA-FSP ha tramitado 256 procedimientos que afectaron a casi veintidós millones de trabajadores. **En relación con el mismo periodo del año anterior, estas cifras suponen un incremento del 7,6% en el número de procedimientos gestionados** y del 997,9% respecto al número de trabajadores a los que estos les afectaban.

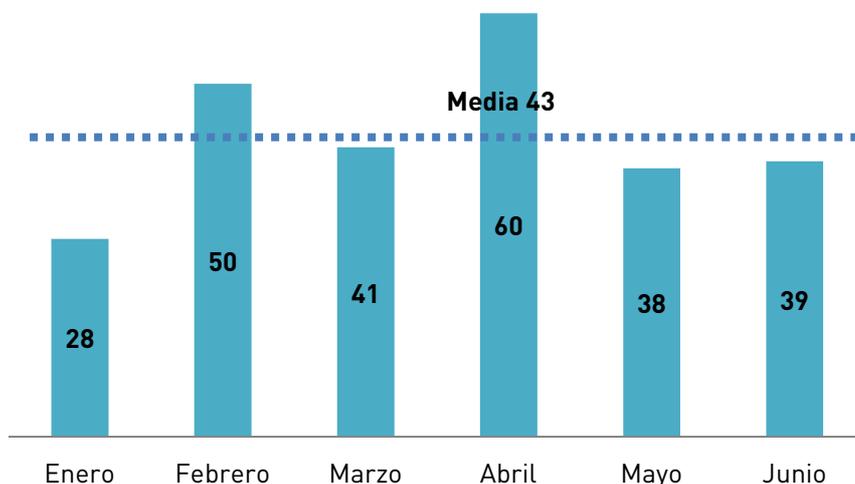
La importante variación en lo relativo al número de trabajadores afectados se debe a la tramitación por el SIMA-FSP de seis mediaciones previas a la convocatoria de huelga general del pasado 8 de marzo.

Gráfico 1. EVOLUCIÓN DE CONFLICTOS TRAMITADOS Y TRABAJADORES AFECTADOS



En el gráfico que se inserta a continuación se analiza la evolución mensual del número de expedientes iniciados durante el primer semestre de 2018. Como puede comprobarse, la media de procedimientos tramitados se sitúa en 43 por lo que, de continuar esta tendencia, el año 2018 finalizará con una cifra que rondaría los 516.

Gráfico 2. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE CONFLICTOS



El procedimiento de mediación sigue siendo el instrumento más utilizado por las partes, habiéndose promovido hasta la fecha un único arbitraje en este año.

Así durante este período y hasta el momento del cierre de datos para la elaboración de este informe, se habían celebrado en la sede de la Fundación 175 reuniones de mediación con una duración media de una hora y treinta y cinco minutos. A estas reuniones asistieron 1822 personas e intervinieron 61 mediadores de los 222 que integran la Lista del SIMA-FSP, dato que supone el 27,5% de los incluidos en ella.

El tipo de conflicto elegido mayoritariamente por las partes fue el de interpretación y aplicación de norma, acuerdo o pacto colectivo, con el 79,3% de los instados (203 expedientes). Le sigue a gran distancia la mediación previa a la convocatoria formal de huelga que con 40 expedientes, supone el 15,6% del total.

La mayoría de las mediaciones fueron iniciadas por la representación de los trabajadores (250 procedimientos), mientras que la representación empresarial las instó en cinco ocasiones. El expediente restante hasta el total se trata de un arbitraje que se inició, por lo tanto, de mutuo acuerdo entre ambas partes.

El 29,3% de los expedientes estuvieron relacionados con la materia salarial, seguidos por la de tiempo de trabajo (22,3%).

La mayoría de los procedimientos tramitados se han debido a conflictos surgidos en el seno de una o varias empresas (el 83,6%) frente a los que afectan al conjunto de un sector y, por lo tanto, a todas las empresas que en él se encuadran (16,4% restante).

Los sectores de Contact center (14,0%) y el de Servicios financieros (8,2%) son los que más veces han recurrido al SIMA-FSP en el primer semestre del año. El 82,0% de ellos se localizan en el denominado "Sector servicios o sector terciario" que está orientado a la distribución y el consumo de bienes y servicios.

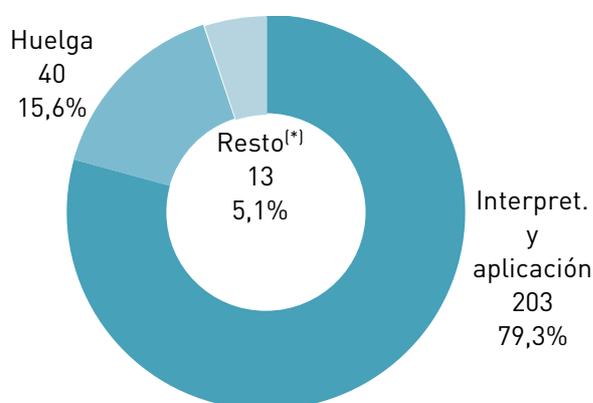
El 22,8% de las mediaciones efectivas que ya se encontraban finalizadas al cierre de este informe **se resolvió con acuerdo** entre las partes.

3 Clasificación por tipo de conflicto



Las solicitudes presentadas ante el SIMA-FSP son clasificadas según el tipo de conflicto del que traen causa de entre los comprendidos en el artículo 4 del ASAC V.

Gráfico 3. PORCENTAJE DE EXPEDIENTES SEGÚN TIPO DE CONFLICTO



Como queda constancia en el gráfico anterior, el tipo de conflicto más habitual es el de **interpretación y aplicación** de norma, acuerdo o pacto colectivo, definido conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de la Jurisdicción Social. Es decir, es todo aquel que se plantea ante la existencia de discrepancias en la interpretación o aplicación de una norma estatal, de un convenio colectivo o de una decisión o práctica de empresa.

Los procedimientos promovidos con carácter previo a la convocatoria formal de **huelga** suponen, por su parte, el 15,6% del total. Su finalidad consiste en intentar alcanzar un acuerdo que logre evitar el planteamiento formal de su convocatoria ante la Dirección General de Empleo.

Bajo la denominación de “Resto”, han sido encuadradas las materias que se insertan en la siguiente tabla:

Cuadro 1. PORCENTAJE DE EXPEDIENTES SEGÚN TIPO DE CONFLICTO. MATERIA OTROS.

Resto(*)	nº	%
Bloqueo de negociación	6	2,3%
Impugnación de convenio colectivo	5	2,0%
Periodo de consultas	1	0,4%
Bloqueo negociación acuerdo-pacto	1	0,4%

4 Las materias objeto de conflicto



Las materias sobre las que han versado los 256 procedimientos de este periodo han sido clasificadas conforme a las voces incluidas en el gráfico que se incluye a continuación. En él se detalla el número de procedimientos gestionados de cada una de ellas y el porcentaje que representa sobre el total de tramitados.

Gráfico 4. N° Y PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS SEGÚN MATERIA (Primer semestre 2018)



Como viene siendo habitual los conflictos salariales han acaparado el mayor número de expedientes de este primer semestre, seguidos de los suscitados por discrepancias en cuanto al tiempo de trabajo.

Cabe señalar que, en el gráfico, la denominación de “Otros” incluye todas aquellas mediaciones no susceptibles de ser agrupadas bajo un único epígrafe común, bien porque la materia resulta excepcional y no existe en el esquema de clasificación del SIMA-FSP, bien porque bajo el paraguas de un único procedimiento se han aglutinado asuntos de diversa índole que podrían haber sido encuadrados en diferentes materias.

Aparte de esta primera categorización la Fundación subclasifica la mayoría de las materias dentro de otras voces más específicas denominadas submaterias. A continuación se detallan las que han acumulado un mayor número de expedientes.

Cuadro 2. NÚMERO DE EXPEDIENTES POR MATERIA Y SUBMATERIA, CON NÚMERO DE TRABAJADORES

Materia	Nº total de exptes.	Submateria	Nº exptes.	Nº trabajadores	Nº total de trabajadores
Salario	75	Retribuciones vinculadas a la persona del trabajador (retribución variable, incentivos,...)	27	119.154	294.769
		Determinación del incremento, revisión salarial o inaplicación del convenio	13	91.665	
		Otros beneficios sociales	12	10.747	
		Retribuciones vinculadas al puesto de trabajo (pluses de nocturnidad, turnicidad, distancia ...)	11	43.372	
		Estructura salarial	9	21.931	
		sin submateria	2	7.800	
		Impago o retraso en el abono de salarios	1	100	
Tiempo de trabajo	57	Permisos y licencias	44	1.539.500	1.866.997
		Jornada (determinación, distribución, distribución irregular, turnos de trabajo, horas extraordinaria)	6	15.747	
		Descansos (tiempo para el bocadillo, pausas, etc.)	4	301.200	
		Vacaciones	2	10.000	
		Calendario laboral	1	550	
Derechos sindicales	26	De los representantes de los trabajadores	12	35.253	123.262
		Derechos de información y consulta art. 64 ET o pactados en convenio colectivo o acuerdo	8	41.062	
		sin submateria	4	18.947	
		Prevención de riesgos laborales	2	28.000	
Otros	19	sin submateria	19	18.913.072	18.913.072
Impugnación de acuerdos. Ámbito y concurrencia de convenios	16	sin submateria	16	136.823	136.823
Procesos de reestructuración	15	Sucesión de empresas art. 44ET	8	64.357	83.887
		Despido colectivo art.51ET	4	1.665	
		Modificación sustancial de condiciones de trabajo art. 41ET. Jornada, horario, turnos,...	2	17.500	
		Inaplicación del convenio art. 82.3ET	1	365	
Constitución de Mesa	14	Composición de la Mesa Negociadora del convenio	9	229.600	235.849
		Comisión paritaria, Grupos de trabajo, Comisiones Técnicas, Comité de seguridad y salud,...	3	749	
		sin submateria	2	5.500	
Huelga por discrepancias en la negociación	14	sin submateria	11	92.428	94.443
		Salario	2	1.650	
		Tiempo de trabajo	1	365	
Clasificación profesional	11	sin submateria	11	57.221	57.221
Contratación/vacantes	7	Modalidades contractuales, conversión de contratos, porcentaje trabajadores fijos,...	6	18.400	19.000
		sin submateria	1	600	
Seguridad social complementaria	2	sin submateria	2	110	110

5 Distribución de los procedimientos por sector



Los conflictos que tramita el SIMA-FSP pueden afectar tanto a una concreta empresa como al conjunto de compañías incluidas dentro de un mismo sector de actividad. Atendiendo a dicho criterio esta Fundación distingue entre procedimientos sectoriales y empresariales, quedando la distribución en el primer semestre de 2018 según se indica en la tabla siguiente.

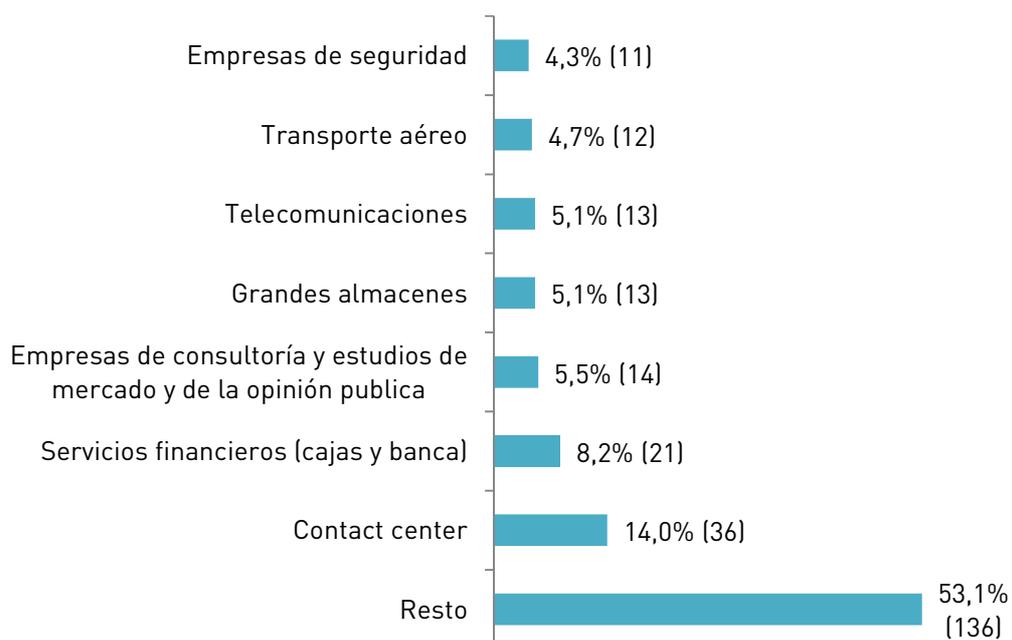
Cuadro 3. N° PROCEDIMIENTOS Y TRABAJADORES AFECTADOS POR ÁMBITO FUNCIONAL DEL CONFLICTO

Ámbito	N° procedimientos	N° trabajadores
Empresa	214	666.033
Sector	42	21.159.400

Del cuadro anterior se desprende que, si bien la mayoría de expedientes de los que tramita el SIMA-FSP tienen su origen en conflictos surgidos en el seno de una empresa o grupo de empresas, la resolución de los conflictos sectoriales son los que inciden en un mayor número de trabajadores.

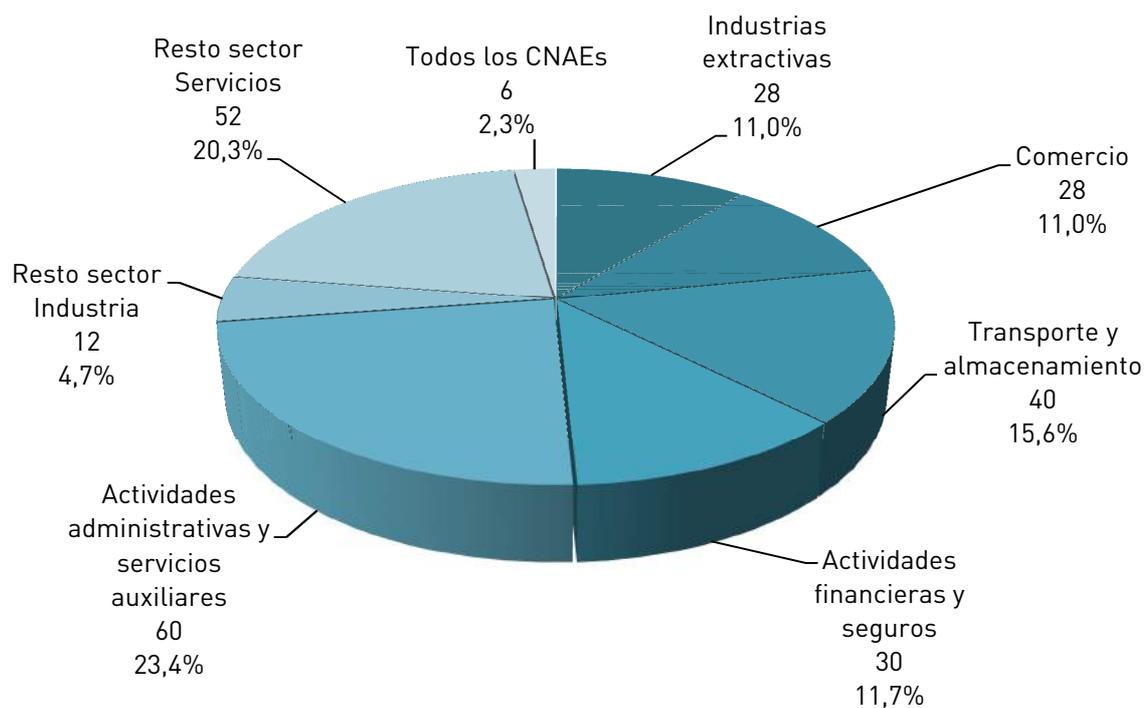
Descendiendo al detalle, los procedimientos presentados durante este primer semestre en ambos ámbitos (empresarial y sectorial) implicaron a 56 sectores o subsectores de actividad distintos, entendiendo como tal la de los convenios colectivos sectoriales bajo los que se incardina la actividad principal de la empresa.

Gráfico 5. N° Y PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD



Asimismo, todos los conflictos tramitados por el SIMA-FSP pueden ser incardinados dentro de alguna actividad de las contempladas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009). De este modo, los procedimientos tramitados durante el primer semestre de 2018 quedaron agrupados en los epígrafes señalados en el siguiente gráfico.

Gráfico 6. N° Y PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS SEGÚN GRUPOS CNAE 2009



6 Resultado de los procedimientos

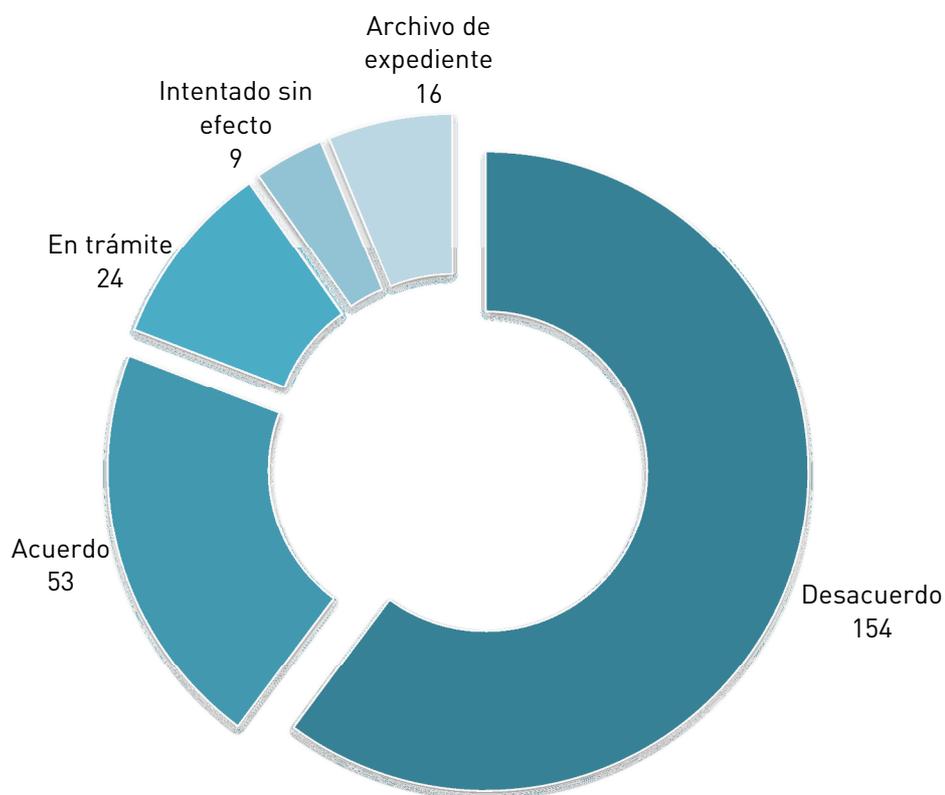


A la fecha de cierre de este informe y respecto al periodo objeto de este estudio, el 22'8% de las mediaciones se había resuelto con acuerdo entre las partes.

Conviene recordar que se consideran "mediaciones efectivas" aquellas en las que el acto se pudo celebrar, es decir, excluyendo las que finalizaron con el archivo del expediente a petición de la parte solicitante del mismo y de los intentados sin efecto, en los que la parte frente a la que se dirigía la mediación no acudió a la reunión de procedimiento a la que se encontraba debidamente convocada. Asimismo no se computan los expedientes que se encontraban "En trámite", por cuanto a la fecha de cierre de los datos para la elaboración de este informe, se desconocía su resultado final.

El detalle de los distintos resultados se especifica en el gráfico que se inserta a continuación.

Gráfico 7. NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS SEGÚN RESULTADO



Respecto al ámbito funcional en el que se produjeron los acuerdos, 44 se produjeron en el ámbito empresarial, involucrando a 56 empresas y favoreciendo a 95.452 trabajadores.

Los nueve acuerdos restantes fueron de afectación sectorial y de sus efectos se beneficiaron 12.175 empresas con repercusión en 294.500 trabajadores.

Anexo

Conflictos tramitados

PROCEDIMIENTOS INICIADOS EN EL SIMA-FSP EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018

	PROCEDIMIENTOS		TRABAJADORES
	256		21.825.433
AMBITO DEL CONFLICTO			
Empresa	214	83,6%	666.033
Sector	42	16,4%	21.159.400
TIPO DE CONFLICTO			
Interpretación y aplicación	203	79,3%	2.518.547
Huelga	40	15,6%	19.090.111
Bloqueo negociación	6	2,3%	86.666
Impugnación convenios colectivos	5	2,0%	129.670
Periodo de consultas	1	0,4%	349
Bloqueo negociación acuerdo-pacto	1	0,4%	90
TIPO DE PROCEDIMIENTO			
Mediación	255	99,6%	21.825.393
Arbitraje	1	0,4%	40
En trámite	24	9,4%	205.183
RESULTADO⁽¹⁾			
Acuerdos en Mediación	53	22,8%	389.952
Laudos arbitrales	0	0,0%	0
Total conflictos solucionados	53	22,8%	389.952
Sin acuerdo	154	66,4%	21.052.239
Total desacuerdo	154	66,4%	21.052.239
Intentado sin efecto	9	3,9%	133.562
Archivado	16	6,9%	44.497
Total otros resultados	25	10,8%	178.059

⁽¹⁾ A efectos de porcentaje del resultado de los procedimientos se computan únicamente los finalizados, excluyendo los procedimientos que se encontraban en tramitación a 30 de junio de 2018.